

Como ya se anunció en la página web de la OEPM, para solicitudes de patente presentadas a partir del 1 de julio de 2022, las secuencias de nucleótidos y aminoácidos deben ser divulgadas de conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI ("ST.26"). La presentación de una lista de secuencias utilizando una norma incorrecta es un defecto de forma que puede ser difícil o imposible de corregir sin añadir materia nueva. Por lo tanto, debe asegurarse de utilizar la norma aplicable en el momento de la presentación (es decir, utilizando ST.25 para una solicitud internacional presentada antes del 1 de julio de 2022 y ST.26 para una solicitud internacional presentada en esa fecha o después).

Los solicitantes que tengan la intención de presentar una solicitud internacional a partir del 1 de julio de 2022 pueden descargar el software WIPO Sequence desde: <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/index.html> para presentar la lista de secuencias de acuerdo con la norma ST.26 o para transformar cualquier lista de secuencias ST.25 al formato ST.26. Para obtener más información sobre la migración a ST.26, consulte los "Consejos prácticos" en el boletín PCT núm. 02/2022 (https://www.wipo.int/edocs/pctndocs/en/2022/pct_news_2022_02.pdf) o también en el Anexo VII del propio texto de la norma ST.26 (<https://www.wipo.int/export/sites/www/standards/es/pdf/03-26-01.pdf>).

También puede encontrar más información sobre la implementación de ST.26 en las Preguntas frecuentes sobre ST.26 en: <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/faq.html>

Si tiene alguna pregunta sobre ST.26 o el software WIPO Sequence, comuníquese con la Oficina Internacional en: wiposequence@wipo.int